CONTRATO N° 02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"
PLURIANUAL - ID N° 335.854
Suscripto con la firma WICOMM S.A

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por don **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General, designado por Resolución Ministerial MEC N° 2465 del 06 de marzo de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma WICOMM S.A., con RUC Nº 80047539-9, representada por el Sr. **JORGE MANUEL PRIETO OCAMPOS,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.315.266 en carácter de Presidente y el Sr. **SERGIO RAÚL BIEDERMANN HUBER,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.375.935 en carácter de Vice Presidente, domiciliada en Guido Spano Nº 2314 esq. Nicanor Torales, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma WICOMM S.A para la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de netbook – Proyecto una computadora por Niño, en el marco del Programa "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; f)Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a, de la Ley Nº 2.051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335.854.

3.2 La partida presupuestaria prevista para los años posteriores al presente ejercicio fiscal se encuentra, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones, y a asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b, de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO - PLURIANUAL" – ID Nº 335.854, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 609 de fecha 20 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº Orden	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Tarjeta WiFi: WLAN module para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	292.000
2	2	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Pantalla LCD: LCD (TFT) 7.5 para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	1.146.000
3	3	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Teclado: KB (SPAN) CL2 (LECL2P00,3A)71 JMO EMS KID para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	214.000
4	4	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Cargador: Brick Adapter W/O Power Cord para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	281.000
5	5	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Cable del cargador: Power Cord US Type para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	31.000
6	6	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Touchpad: CL1B touchpad para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	271.000
7	7	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Batería: (BYD) BATTERY LI(6.5V,3.1A)600000049 EMS-KID para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	468.000

8	8	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Antena lado izquierdo: ANTENNA BT+WIFI ASSY 341AWAE11111004 (left) para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	81.000
9	9	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Antena lado derecho: ANTENNA BT+WIFI ASSY 341AWAE11111004 (right) para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	81.000
10	10	81111812-009	Provisión de repuesto, instalación y puesta en funcionamiento de Placa Madre: CL4 MB 1 GHz CPU/2G RAM/16G eMMC para NETBOOK Modelo: OLPC XO-4 Touch	Unidad	1	Evento	1.242.000
11	11	81111812-009	Mantenimiento: Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado); Configuración y/o reinstalación de software y/o sistema operativo; y desbloqueo para Netbook Modelo: OLPC XO-4 Touch (SIN REPUESTO)	Unidad	1	Evento	220.000
						Precio Total	**4.327.000**

Los servicios requeridos en cada Ítem incluyen:

a) Los costos del repuesto y otros que pudieran ser necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo.
b) Los costos de mano de obra para el desarme, recambio, armado, limpieza y puesta en funcionamiento de los equipos sujetos a reparación.
c) Los costos derivados de transporte, traslado, viáticos a los lugares de prestación de los servicios.
d) Todos los materiales y/o herramientas necesarias;
e) Otros servicios conexos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios solicitados.
f) Los precios deben incluir el IVA (impuesto al valor agregado).

Monto Mínimo: G. 525.000.000 (Guaraníes quinientos veinticinco millones), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 1.050.000.000 (Guaraníes mil cincuenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos según las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d, de la Ley N° 2051).

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato, serán entregados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que forma parte de este Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información y de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 19 de Febrero de dos mil dieciocho.

Sergio Raúl Biedermann Huber
WICOMM S.A
Vice Presidente

Jorge Manuel Prieto Ocampos
WICOMM S.A
Presidente

Ing. Félix H. Kemper González
Coordinador general
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay